

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 23 del mes de septiembre del año 2025, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN592/2025 sin Concurrencia del Comité para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE", ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Miguel Ángel Aspe Valencia, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace del conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y se da lectura las

pregunt	as y las respuestas proporcionadas por la Direc	ción de Planeación Tecnológica:
	INICIO DE PF	REGUNTAS
TECNETIK, S.A. DE C.V.		
1.	Página 16 Punto 8.2 Anticipos:	
Es corre Orden d	ecto entender que, de ser Adjudicados, ¿El Ant de compra?	cipo procederá de manera inmediata a la firma de la
R: Es c	orrecta su apreciación	
2.	Página 24 del Anexo Técnico Punto 6 Gar	antías
(Actual	ización de Drivers) ¿Es correcto entender que encia?	la actualización de los drivers será por parte de la
R: Las Post Pr incluida:	ocessing Prism 2 incl.3D export module, am	quipo, Data Acquisition Software DAQ, (Cobra DAQ) bas son versiones perpetuas con actualizaciones
	FIN PREG	UNTAS
	anta anta farma marta intermedida las becomes	
		la Licitación Pública Nacional LPN592/2025 para
		s a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases
		ego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras
		vicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da
		se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron
		, quieneren
	FIN DE A	ACTA
Repres	sentantes de la Secretaría de Administra	<u>ción:</u>
		1 Coled

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA Página 1 de 1 LPN592/2025

C. Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante de la Unidad Centralizada de

Compras

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección

General de Abastecimientos de la Secretaría

de Administración